



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 31 de octubre de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

VISTO:

El Proveído N° 5697-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 506-2016-GAL-MDSS, Informe N° 595-GDE-MDSS-2016, Informe N° 88-SGPIP-MDSS-2016, sobre aprobación de Convenios de Cofinanciamiento de PROCOMPITE 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción;

Que, asimismo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad, promueve el desarrollo integral y sustentable de su localidad, con la finalidad de generar mayores oportunidades de desarrollo humano, crecimiento económico, justicia social, sostenibilidad ambiental y elevar la calidad de vida de la población, ofreciendo mejores servicios y atención al público en general;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, declara como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. También se puede considerar dentro de este marco normativo, la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 491-2016-A-MDSS-SG, de fecha 18 de octubre de 2016, se resuelve aprobar la relación de Propuestas Productivas Ganadoras correspondiente al Concurso de Iniciativas PROCOMPITE 2016;

N	PROPUESTA PRODUCTIVA	AEO GANADOR	Aporte del AEO	Importe de Cofinan.	Monto Total
1	Fortalecimiento y Mejoramiento de la Producción de Abejas en las Comunidades Campesinas de Pumamarca, Miskiuno, Quillahuata, Tikapata del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco.	Asociación Productiva de Abejas en las C.C. de Pumamarca, Miskiuno, Quillahuata y Tikapata del distrito de San Sebastián	S/ 100,354.00	S/ 100,270.44	S/ 200,624.44
2	Mejoramiento y Fortalecimiento de la	Asociación de Corredor	S/ 17,047.60	S/ 48,350.00	S/ 65,397.60

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-CM-2016-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

	calidad de servicio en la cadena productiva de gastronomía, Asociación de Corredores Gastronómicos en las Comunidades Campesinas de Pumamarca y Ccorao del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco.	Gastronómico de las C.C. de Pumamarca y Ccorao del distrito de San Sebastián			
3	Incremento de la Producción y Comercialización de Ovinos Hampshire Down de la Asociación Apu Huanacauri, Comunidad Campesina Punacancha, distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco.	Asociación de Producción y comercialización de Ovinos Hampshire Down de la Comunidad Campesina de Punacancha	S/ 20,600.00	S/ 61,413.00	S/ 82,013.00

Leyenda:

AEO: Agente Económico Organizado

Importe de Confina.: Importe de Cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián



Que, de acuerdo al Informe N° 595-GDE-MDSS-2016, de fecha 27 de octubre de 2016, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita que se agende en sesión de concejo la aprobación de los Convenios entre las Asociaciones Productoras Ganadores del Concurso PROCOMPITE 2016 y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de conformidad con la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva y a las Bases del Concurso PROCOMPITE 2016;

Que, mediante Opinión Legal N° 506-2016-GAL-MDSS, de fecha 27 de octubre de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales, opina por la procedencia de la suscripción y/o celebración de los Convenios de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y las Asociaciones ganadoras señaladas en la Resolución de Alcaldía N° 491-2016-A-MDSS-SG, previa aprobación por el Concejo Municipal;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción de los Convenios de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Las Asociaciones ganadoras señaladas en la Resolución de Alcaldía N° 491-2016-A-MDSS-SG.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción de los Convenios de Cofinanciamiento señalados en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/GDS/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

